

## II. Autoridades y personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

### Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

**4921** *ORDEN de 13 de agosto de 2010, por la que se nombran funcionarias y funcionarios en prácticas a las personas aspirantes seleccionadas en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 11 de mayo de 2010 (BOC nº 96, de 18.5.10).*

Publicada por Resolución de 4 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal, la lista de personas aspirantes seleccionadas para realizar la fase de prácticas en el procedimiento selectivo para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden de 11 de mayo de 2010 (BOC nº 158, de 12.8.10), procede realizar el nombramiento de las mismas como funcionarias y funcionarios en prácticas, de acuerdo con los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La base 9 de la Orden de 11 de mayo de 2010, de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento selectivo para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación (BOC nº 96, de 18.5.10), se refiere a la publicación de las listas de personas seleccionadas y nombramiento de funcionarias y funcionarios en prácticas, en el Boletín Oficial de Canarias.

Segundo.- Por Resolución de 4 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal, se hizo pública en el Boletín Oficial de Canarias la lista de personas aspirantes seleccionadas para realizar la fase de prácticas en el procedimiento selectivo para acceder al Cuerpo de Inspectores de Educación (BOC nº 158, de 12.8.10).

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la Disposición Transitoria Decimoséptima de la citada Ley (BOE nº 53, de 2.3.07).

El artículo 48 de este Real Decreto se refiere a la fase de prácticas en el procedimiento de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, especificando que una vez publicadas las listas de los aspirantes selec-

cionados, el órgano convocante procederá a nombrar funcionarios en prácticas a los integrantes de éstas.

Segundo.- Orden de 11 de mayo de 2010, por la que se convoca procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación (BOC nº 96, de 18.5.10).

De conformidad con lo dispuesto en la base 9, procede la publicación en el Boletín Oficial de Canarias del nombramiento como funcionarias y funcionarios en prácticas, para el curso 2010/2011, de las personas aspirantes seleccionadas en este procedimiento.

Sin perjuicio de la duración efectiva de la fase de prácticas, desde el momento de su nombramiento como funcionarios en prácticas hasta su nombramiento como funcionarios de carrera, las personas aspirantes seleccionadas tendrán la condición de funcionarias y funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación.

Tercero.- Resolución de 4 de agosto de 2010, de la Dirección General de Personal, por la que se hizo pública la lista de personas aspirantes seleccionadas en el Cuerpo de Inspectores de Educación, en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 11 de mayo de 2010 (BOC nº 158, de 12.8.10).

De acuerdo con todo lo anterior y en virtud de las competencias que otorga el artículo 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1.8.90), y los artículos 4 y 5 del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes (BOC nº 148, de 1.8.06),

#### DISPONGO:

Primero.- Nombrar funcionarias y funcionarios en prácticas a las personas aspirantes que han sido seleccionadas para la realización de las mismas en el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por Orden de 11 de mayo de 2010 (BOC nº 96, de 18.5.10) y que se relacionan en el anexo de esta Orden.

Segundo.- Disponer que el nombramiento como funcionarias y funcionarios en prácticas es a partir del 1 de septiembre de 2010 y surtirá efectos administrativos y económicos a partir de la toma de posesión en el centro docente de destino donde han sido nombrados para la realización de las mismas, considerándose desde esa fecha el inicio de la fase de prácticas a fin de computar como mínimo los tres meses y medio de servicios efectivos que establece el apartado 11.1 de la Orden de convocatoria.

Tercero.- Establecer que, sin perjuicio de la duración efectiva de la fase de prácticas, a la que hace referencia el apartado anterior, la situación administra-



tiva de las funcionarias y funcionarios que se relacionan en el anexo de esta Orden hasta su nombramiento como funcionarias y funcionarios de carrera por el Ministerio de Educación, será la de funcionarias y funcionarios en prácticas.

Cuarto.- Ordenar la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Canarias, en el plazo de dos meses; dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente de la pu-

blicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquél sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo en el plazo de un mes a contar desde que hubiera sido interpuesto el citado recurso. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que resulte pertinente.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2010.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES,  
p.s., EL CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS  
Y TRANSPORTES  
(Decreto nº 143, de 5.8.10),  
Juan Ramón Hernández Gómez.

#### ANEXO

### PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE ACCESO AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN, CONVOCADO POR ORDEN DE 11 DE MAYO DE 2010 (BOC Nº 96, DE 18.5.10).

<b>Nº</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	43751688F	VICENTE CABRERA, LAUREANO
2	45437332G	NEGRÍN MEDINA, MIGUEL ÁNGEL
3	42808012K	OJEDA ZAMORA, GUSTAVO
4	42065375P	HERNÁNDEZ PÉREZ, PEDRO
5	42909985N	BAILÓN CASANOVA, JUAN RAFAEL
6	43809404Q	PÉREZ-DIONIS CHINEA, DAVID
7	80045914A	ALVAREZ GALLEGO, OSCAR JESUS